

Se acaba la vigencia del Convenio, **pero no sus consecuencias negativas**. Pasará a la historia por ser el de **la nueva categoría a la baja, el Nivel XII**, que redujo el Salario Base de la misma en un 25%. Además, tanto para esta nueva categoría como para cualquier otra, quien accede a la Banca desde el 15 de Julio de 2016, cuenta con **1,25 pagas menos de Beneficios al año**. Estas pérdidas económicas, las vendieron (CCOO-UGT) bajo la excusa de generar empleo y argumentando que con sólo encontrar un trabajo deberían darse por satisfechos. Obviaron con ello que **introducir en cualquier Sector el factor de “a misma tarea... distintas condiciones económicas”, perjudica al conjunto del empleo**, puesto que los “nuevos” pierden económicamente, pero los “veteranos” pasan a convertirse en “caros”.

El Convenio 2015-2018 ha acabado con los Concursos Oposición anuales hasta N-8. Cuando todos los Sindicatos hemos reivindicado siempre que se pudiera ascender a niveles más altos del 8 a través de pruebas de capacitación, los firmantes las suprimen de un plumazo. En su lugar, un ambiguo redactado que liga ese N-8 a unas condiciones funcionales que quedan en manos de cada Banco y que en su mayoría no ha llevado a que dicho Nivel sea generalizado entre las Fuerzas de Venta.

Salarialmente supondrá una pérdida en torno al 1% al no haber incluido cláusula de revisión, sin contar **la pérdida de 18 meses en el cómputo de Trienios de Jefatura** que, graciamente, los firmantes “donaron” a la AEB. Una ligerísima subida tras un Convenio anterior de cuasi total congelación salarial sus 4 años, con el argumento de evitar despidos en el Sector. La congelación sí se produjo, la destrucción de empleo NO.

El contenido de un Convenio es siempre el resultado de una posición, una actitud y es en esto donde hemos de concretar nuestro aprendizaje como personas asalariadas: Las elecciones sindicales no son sólo para elegir a la persona delegada en tu Comité de Empresa, sino que estás dando el poder de tu representación a las siglas bajo las que se presenta. Es decir, **CCOO y UGT acudieron a las elecciones de 2015 con unas reivindicaciones que en nada se parecen a lo que luego firmaron**. Con una posición teórica contraria a la Reforma Laboral de 2013, pero que luego esgrimieron para justificar la firma de algo bien distinto a lo reivindicado. Su argumento de ser la mayoría sindical es tan cierto matemáticamente como que tal mayoría lo fue con otro programa y que no se trata tanto de “tamaño”, como de voluntades.

En las elecciones 2015, CCOO alcanzó por primera vez la mayoría absoluta en la Mesa de Convenio y UGT siguió en su papel. Ambos clamando a su “tamaño” (la ley permite una redistribución en la Mesa que les favorece, obviando al resto), **estuvieron 16 meses sin una sola movilización, publicando siempre las circulares por separado**. Tres circulares las dedicaron a amenazar con que habría que movilizarse y fueron pasando de no comprender la posición negativa de la AEB a acabar firmando en los términos que ésta requería. La AEB quiso quedarse con todo, no hizo ningún avance y se quedó con algún trozo de nuestros derechos, en particular de los nuevos y nuevas bancarias. Los firmantes justificaron su “dejadez” en que la Reforma Laboral favorecía la agresión Patronal, pero eso ya lo sabían, y lo sabíamos, mucho antes de las elecciones y en ningún momento confesaron que apostaban por negociar la derrota.

Claro está que días después de las elecciones 2015, la portada del periódico EL PAÍS, recogía las pruebas de la financiación Patronal del primer Sindicato en el Sector, con las cifras de las aportaciones de Bancos, Cajas y Patronales, de modo totalmente clandestino, sin base legal ni Acuerdo público y con el desconocimiento de hasta su propia afiliación. **Lo que dijo el periódico, no es opinable, porque son datos**. Su repercusión es lo opinable. Pero las consecuencias no ha sido un Convenio para avanzar. Lo ha sido para retroceder. APRENDAMOS.

TU VOTO TRAE CONSECUENCIAS

TU VOTO TRAE CONSECUENCIAS



**FORTALECE
TU POSICIÓN**



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO - FESIBAC CGT
Banca, Ahorro y Financieras. WWW.FESIBAC.ORG